

Memorando N°

FECHA: 20 de agosto de 2026

PARA: COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Superintendente De Vigilancia Y Seguridad Privada
Secretario General
Superintendente Delegado Para El Control
Superintendente Delegada Para La Operación
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Jefe Oficina Asesora De Planeación
Jefe Oficina Asesora De Sistemas
Jefe de Comunicaciones
Líderes De Procesos Y Dependencias

DE: Dra. CAROLINA LÓPEZ GALLEGO
Jefe Oficina de Control Interno (E)

ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL, NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 5854 Y DIRECTIVA PERMANENTE No. 007 DE 2026

Respetados(as) Doctores(as):

En cumplimiento de las actividades previstas por la Oficina de Control Interno y en desarrollo del seguimiento efectuado a la Estrategia de Gobierno Digital, la Norma Técnica Colombiana NTC 5854 – Accesibilidad Web y las disposiciones establecidas en la Directiva Permanente No. 007 del 8 de abril de 2026, me permito presentar para conocimiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el informe de seguimiento correspondiente a las vigencias 2025 y 2026, con corte al 31 de julio de 2026.

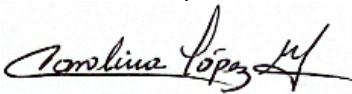
El informe contiene los resultados de la revisión documental realizada a la información y soportes suministrados por la Oficina Asesora de Sistemas, en atención al Memorando No. 20261100025043CS del 23 de julio de 2026 y a la solicitud de ampliación de información efectuada el 31 de julio de 2026.

El documento presenta los principales resultados identificados, así como las recomendaciones orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento, medición, documentación y mejora relacionados con la Estrategia de Gobierno Digital.

En tal sentido, se remite el informe para conocimiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y para los fines institucionales correspondientes.

Agradecemos socializar el contenido del informe con los equipos de trabajo responsables y, de considerarlo pertinente, adelantar las acciones que correspondan frente a las recomendaciones formuladas, con el propósito de fortalecer los mecanismos de seguimiento y mejora relacionados con la Estrategia de Gobierno Digital.

Atentamente,



CAROLINA LOPEZ GALLEGO
Jefe Oficina de Control Interno (E)

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	Milena Yohana Castillo Joya – Profesional de Defensa Oficina de Control Interno	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
Revisó y Aprobó	Carolina López Gallego – Jefe Oficina de Control Interno	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

FECHA DE SEGUIMIENTO: 20 de agosto de 2026

PROCESO: Gestión de Sistemas e Información
DEPENDENCIA: Oficina Asesora de Sistemas

Dr.
superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada

LÍDER DEL PROCESO Y/O DEPENDENCIA

Ingeniera Mariana Quintero Tejada
Jefe Oficina de Sistemas

TEMA DE SEGUIMIENTO/INFORME: INFORME DE SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL, NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 5854 Y DIRECTIVA PERMANENTE No. 007 DE 2026

Dependencia objeto del seguimiento: Oficina Asesora de Sistemas
Vigencias objeto de seguimiento: 2025 y 2026
Fecha de corte: 31 de julio de 2026
Requerimiento inicial: Memorando No. 20261100025043CS del 23 de julio de 2026
Solicitud de ampliación: Correo electrónico del 31 de julio de 2026

NORMATIVA

Norma	Contenido
Ley 1341 de 2009	Define el marco general del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y promueve el acceso, uso y apropiación de las tecnologías en las entidades del Estado.
Ley 1581 de 2012	Dicta las disposiciones generales para la protección de datos personales (Habeas Data), obligando al uso de medidas técnicas de seguridad para salvaguardar la información de los ciudadanos.
Ley 1712 de 2014	Regula la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, estableciendo la obligación de publicar información institucional y trámites de manera accesible en medios digitales.
Decreto 1078 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DUR-TIC), que compila las directrices para la gestión tecnológica en el sector público colombiano.
Decreto 1499 de 2017	Integra el Sistema de Control Interno (MECI) con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), incorporando la Política de Gobierno Digital dentro de la dimensión de Gestión para Resultados con Valores.
Decreto 767 de 2022	Actualiza los lineamientos, componentes y habilitadores transversales de la Política de Gobierno Digital, definiendo las obligaciones de las entidades en seguridad digital, arquitectura y servicios ciudadanos digitales.
Resolución 1519 de 2020 (MinTIC)	Define los estándares, directrices y condiciones técnicas obligatorias para la publicación de información, trámites y servicios en las sedes electrónicas de las entidades públicas.

Norma	Contenido
Norma Técnica Colombiana NTC 5854	Establece los requisitos de accesibilidad aplicables a las páginas web y contenidos digitales del Estado, con el fin de garantizar que los portales institucionales y formularios de PQRSD sean usables por personas con discapacidad.
Directiva Permanente No. 007 de 2026 (Ministerio de Defensa Nacional)	Define las políticas de servicio al ciudadano, gestión de trámites, transparencia, participación ciudadana y las directrices sectoriales para la implementación de la Política de Gobierno Digital en el sector de la Defensa.

OBJETIVO

Realizar seguimiento a las acciones adelantadas por la Oficina Asesora de Sistemas en relación con la **Estrategia de Gobierno Digital**, la **Norma Técnica Colombiana NTC 5854 – Accesibilidad Web** y las disposiciones establecidas en la **Directiva Permanente No. 007 del 8 de abril de 2026**, verificando la información y los soportes suministrados respecto de las vigencias 2025 y 2026.

ALCANCE

El seguimiento comprendió la revisión de la información suministrada por la Oficina Asesora de Sistemas respecto de los siguientes componentes:

- 1. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI.
- 2. Política de Gobierno Digital.
- 3. Seguridad y Ciberseguridad.
- 4. Resultados FURAG 2025 relacionados con la Política de Gobierno Digital.
- 5. Accesibilidad Web – NTC 5854.
- 6. Planes de mejoramiento relacionados con la Estrategia de Gobierno Digital y la accesibilidad web.

La revisión se efectuó con corte al **31 de julio de 2026**.

ANTECEDENTES

En desarrollo del seguimiento a la Estrategia de Gobierno Digital – NTC 5854, la Oficina de Control Interno solicitó a la Oficina Asesora de Sistemas información y soportes mediante Memorando No. 20261100025043CS del 23 de julio de 2026.

El requerimiento comprendió información relacionada con el avance del PETI, las acciones implementadas en materia de Gobierno Digital durante las vigencias 2025 y transcurso de 2026, seguridad y ciberseguridad, resultados FURAG 2025, accesibilidad web y planes de mejoramiento.

En particular, respecto de la Política de Gobierno Digital, se solicitó informar las acciones implementadas, principales avances, estado de cumplimiento de las actividades programadas y mecanismos de seguimiento utilizados.

Respecto de los resultados FURAG, se solicitó el plan de mejoramiento o plan de trabajo formulado para atender los resultados relacionados con la Política de Gobierno Digital. En materia de accesibilidad web, se solicitó el instrumento utilizado por la Entidad para verificar el cumplimiento de la NTC 5854 y las evidencias correspondientes al portal institucional, sede electrónica y formulario PQRSD.

Una vez revisada la información inicialmente remitida, la Oficina de Control Interno identificó aspectos que requerían precisión y ampliación para efectos de concluir el seguimiento.

En consecuencia, mediante correo electrónico del 31 de julio de 2026, se solicitó complementar la información inicialmente suministrada. En dicha comunicación se precisó expresamente que la solicitud no modificaba el requerimiento inicial ni incorporaba nuevos aspectos, sino que tenía como finalidad aclarar y complementar la información respecto de aquellos puntos en los cuales no había sido posible verificar completamente lo solicitado.

La solicitud de ampliación comprendió, entre otros aspectos, el porcentaje de avance del PETI, el estado y porcentaje de las actividades de Gobierno Digital, los documentos vigentes relacionados con continuidad y recuperación ante desastres, el análisis de los resultados FURAG, la evaluación del formulario PQRSD y la existencia de planes de mejoramiento.

Posteriormente, la Oficina Asesora de Sistemas remitió la información complementaria, la cual fue revisada conjuntamente con la documentación inicialmente suministrada para efectos de establecer los resultados del presente informe.

CRITERIOS

Para el desarrollo del seguimiento se tuvieron como referentes los siguientes instrumentos y lineamientos:

- Política de Gobierno Digital.
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI.
- Norma Técnica Colombiana NTC 5854, relacionada con accesibilidad web.
- Resolución 1519 de 2020 y sus anexos técnicos.
- Directiva Permanente No. 007 del 8 de abril de 2026.
- Política de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Instrumentos institucionales relacionados con seguridad de la información, continuidad del negocio y recuperación ante desastres.

En relación con la Directiva Permanente No. 007 de 2026, dentro de la documentación revisada se establece la necesidad de analizar los resultados de la medición de la Política de Gobierno Digital, priorizar actividades de mejora, socializar las acciones definidas, consolidar el Plan de Trabajo y realizar seguimiento periódico a su cumplimiento.

METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno realizó revisión documental de la información y soportes suministrados por la Oficina Asesora de Sistemas.

La revisión comprendió:

- información remitida en atención al requerimiento inicial;
- documentación aportada como soporte;
- solicitud de ampliación y precisión efectuada el 31 de julio de 2026;
- respuesta complementaria de la Oficina Asesora de Sistemas;
- contraste de la información suministrada con los aspectos objeto del seguimiento.

Para cada componente se determinó el nivel de atención del requerimiento, teniendo en cuenta la información efectivamente aportada y la posibilidad de verificar documentalmente los aspectos solicitados.

Las valoraciones utilizadas son:

- Atiende: la información suministrada permite verificar el aspecto solicitado.
- Atiende parcialmente: la información permite verificar parte del aspecto solicitado, pero permanece información o evidencia pendiente de verificar.
- No atiende: no se suministró información suficiente para verificar el aspecto solicitado.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

1. PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN – PETI

Información suministrada

La Oficina Asesora de Sistemas informó que remitió el informe de avance trimestral del PETI, en el cual se indican las actividades ejecutadas durante 2025 y el porcentaje de cumplimiento. Adicionalmente, remitió el cronograma de implementación de las plataformas **Documento-SGDEA y Eficiente-ERP**, en el cual se establecen las actividades programadas para el cierre de la vigencia 2026.

Frente a la solicitud de ampliación, informó que el porcentaje de cumplimiento de las actividades planteadas para 2025 fue del **100 %**. También indicó que, para 2026, se registra un avance aproximado del **20 % al 31 de julio de 2026**, de acuerdo con el cronograma y los entregables del proyecto.

Análisis de la Oficina de Control Interno

La información complementaria permite identificar el porcentaje de cumplimiento reportado para las actividades de 2025 y el avance aproximado informado para 2026. Sin embargo, la información suministrada no permite establecer un porcentaje consolidado de avance del PETI frente a la totalidad de sus objetivos, iniciativas, indicadores y metas.

Resultado

Atiende parcialmente.

Recomendación

Fortalecer el seguimiento del PETI mediante un instrumento que permita consolidar, como mínimo:

- objetivo;
- iniciativa o proyecto;
- actividad;
- responsable;
- indicador;
- meta;
- porcentaje programado;
- porcentaje ejecutado;
- evidencia;
- acciones frente a desviaciones.

2. POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

Información suministrada

En respuesta al requerimiento de la Oficina de Control Interno, la Oficina Asesora de Sistemas complementó la información inicialmente remitida, incorporando el estado y porcentaje de avance de las actividades relacionadas con la Política de Gobierno Digital para las vigencias 2025 y 2026.

De acuerdo con la información suministrada, se reportan los siguientes avances:

Actividad del Plan	Avances reportados	Estado
Implementación del protocolo IPv6 en la entidad	Se elaboró el informe de diagnóstico inicial para identificar los equipos que deben contar con IPv6 y las falencias existentes en la infraestructura. Se identificó desactualización de los equipos de red, del cableado estructurado y del 40 % de los equipos de cómputo.	El diagnóstico corresponde al cumplimiento del primer paso del plan de implementación de IPv6. Este paso representa el 10 % del plan total.
Capacitación en Gobierno Digital	Se realizó la capacitación correspondiente al primer semestre el 10 de junio de 2026. La sesión fue grabada para su publicación en la intranet y se remitió comunicación informando la obligatoriedad de asistencia de funcionarios y contratistas.	60 % de avance en la actividad de capacitación y 100 % respecto de la obligatoriedad de asistencia informada.

Actividad del Plan	Avances reportados	Estado
Estandarización de la información de dos conjuntos de datos susceptibles de publicación en datos abiertos	Se realizaron las validaciones y estandarizaciones de los conjuntos de datos susceptibles de publicación, los cuales serán elevados para aprobación.	70 % del proceso.
Definición de los trámites cuyo desarrollo pueda cumplir con los lineamientos y realización del proceso de vinculación al portal GOV.CO	Se desarrolló el OPA para consulta y generación de certificaciones para vigilados. Se encuentra pendiente solicitar a Función Pública la creación del registro en el SUIT.	100 % del desarrollo. La actividad de vinculación se encuentra pendiente para el segundo semestre de 2026.

Adicionalmente, la Oficina Asesora de Sistemas informó actividades previstas para la vigencia 2027, relacionadas con la contratación de personal especializado en innovación y arquitectura empresarial, actualización de la infraestructura tecnológica para la implementación de IPv6 “Protocolo de Internet versión 6”, renovación de equipos de cómputo, realización de pruebas del DRP (Disaster Recovery Plan / Plan de Recuperación ante Desastres) y desarrollo y vinculación de trámites al portal GOV.CO, en el marco de la planeación del PETI 2027-2030.

Análisis de la Oficina de Control Interno

De acuerdo con la información suministrada, se evidencian avances en las actividades relacionadas con la Política de Gobierno Digital.

En materia de IPv6, se encuentra cumplido el diagnóstico inicial, el cual corresponde al primer paso del plan de implementación y representa el 10 % del plan total. El diagnóstico permitió identificar, entre otros aspectos, necesidades de actualización de equipos de red, cableado estructurado y equipos de cómputo. Las acciones asociadas a la actualización de infraestructura se encuentran proyectadas para la vigencia 2027.

Respecto de la capacitación en Gobierno Digital, se reporta la realización de la actividad correspondiente al primer semestre de 2026, así como la comunicación sobre su obligatoriedad. Para esta actividad se informa un avance del 60 %, mientras que la obligatoriedad de asistencia se reporta con un cumplimiento del 100 %.

En relación con datos abiertos, se reporta un avance del 70 %, encontrándose pendiente la aprobación de los conjuntos de datos previamente validados y estandarizados.

Frente a la actividad relacionada con trámites y GOV.CO, se reporta un cumplimiento del 100 % del desarrollo del OPA para consulta y generación de certificaciones para vigilados. No obstante, permanece pendiente la solicitud ante Función Pública para la creación del registro en el SUIT y la posterior vinculación al portal GOV.CO, actividad prevista para el segundo semestre de 2026.

Asimismo, se identifican actividades proyectadas para la vigencia 2027, relacionadas con innovación, arquitectura empresarial, actualización de infraestructura tecnológica, implementación de IPv6, renovación de equipos de cómputo, pruebas del DRP y desarrollo y vinculación de trámites al portal GOV.CO.

En consecuencia, la información suministrada permite verificar el avance individual de las actividades reportadas; sin embargo, no se cuenta con un indicador consolidado que permita determinar el porcentaje global de cumplimiento de la Política de Gobierno Digital frente al conjunto de actividades programadas.

Resultado

Atiende parcialmente.

Recomendación

Fortalecer el mecanismo de seguimiento de la Política de Gobierno Digital, de manera que permita consolidar periódicamente:

- actividades;
- estado;
- porcentaje de avance;
- indicadores;
- metas;
- responsables;
- evidencias;
- acciones de mejora.

3. SEGURIDAD Y CIBERSEGURIDAD

Información suministrada

La Oficina Asesora de Sistemas remitió el balance de gestión técnica sobre el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) y ciberseguridad. Destacó la optimización de la seguridad perimetral mediante la reducción de reglas en el Firewall (de 78 a 26 políticas), la activación de módulos concurrentes de protección (IPS, WAF, filtrado web), el despliegue de *Sophos Endpoint*, la gestión de vulnerabilidades con *Vicarius* y la integración de 26 fuentes de información (logs) al proyecto SECOPS del CSIRT-Defensa. Asimismo, reportó controles de acceso mediante autenticación multifactor (MFA) en Microsoft 365.

En cuanto a la prevención de emergencias, el área manifestó que realiza copias de seguridad de forma automática. Respecto a los planes escritos, señaló que cuenta con un Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) creado y socializado en noviembre de 2025. Finalmente, frente al Plan de Continuidad del Negocio (BCP), informó que no se encuentra construido debido a que no disponen de personal de planta suficiente para liderarlo.

Análisis de la Oficina de Control Interno

Esta Oficina de Control Interno revisó los datos entregados frente a las obligaciones de la política de Gobierno Digital, encontrando la siguiente situación:

1. Falta de soportes en las defensas digitales: Se constata la gestión adelantada por la Oficina Asesora de Sistemas para la implementación de herramientas de protección y el fortalecimiento de la seguridad de la red institucional. No obstante, la información fue remitida de manera descriptiva, omitiendo adjuntar las evidencias

técnicas que certifiquen la operatividad y ejecución actual de dichos controles, tales como reportes de la consola de antivirus, capturas de configuración del muro de seguridad o el documento formal de integración emitido por el Gobierno Nacional.

2. Confusión entre hacer copias de seguridad y tener un plan de emergencia: Aunque el área afirma tener un Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) desde noviembre de 2025 y hacer copias de seguridad de la información, la OCI aclara que guardar copias de los datos no es lo mismo que tener un plan completo. Un plan real debe certificar por escrito cuánto tiempo tardaría la entidad en recuperar sus servicios si el sistema se cae por completo y los resultados de los simulacros realizados para probarlo. Estos documentos no fueron entregados a la OCI.
3. Incumplimiento en el Plan de Continuidad del Negocio: No contar con un Plan de Continuidad del Negocio pone en riesgo la atención al ciudadano ante cualquier emergencia. La justificación de "falta de personal" no es válida para incumplir una norma legal. Este plan es un compromiso de toda la institución, donde la Oficina de Sistemas debe proponer las soluciones técnicas y alertar formalmente a la Alta Dirección sobre las necesidades de personal, en lugar de suspender la creación del plan.

Resultado

ATIENDE PARCIALMENTE. Se resalta el avance en las herramientas de protección digital, pero se evidencia un atraso importante en la entrega de soportes y en la creación de los planes obligatorios para garantizar que la entidad pueda seguir operando ante una emergencia.

Recomendación

La Oficina Asesora de Sistemas deberá cumplir con los siguientes puntos en el menor tiempo posible:

1. Entregar las pruebas físicas: Remitir a la OCI los reportes impresos o digitales que demuestren el funcionamiento del antivirus, el estado del muro de seguridad de la red y la constancia de conexión con el Gobierno Nacional.
2. Sustentar el Plan de Recuperación (DRP): Adjuntar el documento completo del plan de recuperación y el acta del último simulacro donde se demuestre que las copias de seguridad sí sirven para restablecer el servicio.
3. Iniciar el diseño del Plan de Continuidad: Trabajar en conjunto con la Oficina de Planeación y los directivos de la entidad para definir las responsabilidades de cada área en el Plan de Continuidad del Negocio, reportando al Comité institucional las necesidades de personal que requieran para esta labor.

4. RESULTADOS FURAG 2025 – POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

Resultados

Los resultados FURAG 2025 considerados en el presente seguimiento son:

Política	Resultado FURAG 2025
Política de Gobierno Digital	82,5

Política de Seguridad de la Información	88,8
---	------

Información suministrada

En la respuesta complementaria, la Oficina Asesora de Sistemas informó que, teniendo en cuenta el nivel de cumplimiento reportado, superior a 85 puntos, no se efectuó una evaluación a fondo de las posibles actividades faltantes que pudieran ser incorporadas en un plan de mejoramiento o plan de trabajo. Asimismo, informó que no se ha planteado un plan de mejora para los puntos de baja calificación y que continúa trabajando en actividades orientadas a la mejora de la Sede Electrónica.

Análisis de la Oficina de Control Interno

De acuerdo con los resultados FURAG 2025, la Política de Gobierno Digital obtuvo 82,5 puntos, mientras que la Política de Seguridad de la Información obtuvo 88,8 puntos.

En consecuencia, la referencia efectuada por la Oficina Asesora de Sistemas a un resultado superior a 85 puntos no corresponde al resultado obtenido en la Política de Gobierno Digital, cuyo puntaje fue de 82,5.

El resultado de 88,8 puntos corresponde a la Política de Seguridad de la Información y, por tanto, constituye un resultado independiente del obtenido en la Política de Gobierno Digital.

En la documentación aportada no se evidenció un análisis específico del resultado de 82,5 puntos de la Política de Gobierno Digital que permita identificar los aspectos susceptibles de fortalecimiento y las acciones definidas a partir de dicho resultado.

La Oficina Asesora de Sistemas informó que continúa trabajando en actividades relacionadas con la mejora de la Sede Electrónica; sin embargo, en la documentación aportada no se establece expresamente la relación de dichas actividades con un análisis de los resultados FURAG 2025.

La Directiva Permanente No. 007 de 2026 establece, según la documentación revisada, actividades relacionadas con el análisis de resultados, priorización de actividades de mejora, socialización de acciones, consolidación del Plan de Trabajo y seguimiento periódico.

Resultado

Atiende parcialmente.

Recomendación

Documentar el análisis de los resultados FURAG 2025 correspondientes a la Política de Gobierno Digital, particularmente frente al resultado de **82,5 puntos**, identificando los aspectos susceptibles de fortalecimiento y las acciones que resulten pertinentes, con responsables, metas, indicadores y mecanismos de seguimiento, cuando corresponda.

5. ACCESIBILIDAD WEB – NTC 5854

Información solicitada

En desarrollo del seguimiento, la Oficina de Control Interno solicitó a la Oficina Asesora de Sistemas la matriz, lista de chequeo, informe de evaluación o cualquier otro instrumento utilizado por la Entidad para verificar el cumplimiento de la Norma Técnica Colombiana NTC 5854, junto con las evidencias de las verificaciones realizadas sobre:

-
-
- el portal institucional;
- la Sede Electrónica; y
- el formulario PQRS.

Información suministrada

En respuesta al requerimiento, la Oficina Asesora de Sistemas informó:

“Se remite la certificación del proveedor de la Sede electrónica donde se indica el cumplimiento de los lineamientos de accesibilidad Web, indicando las evidencias de las verificaciones realizadas sobre el portal institucional y la sede electrónica.”

Adicionalmente, informó que dicha certificación se encuentra publicada en la Sede Electrónica como evidencia del cumplimiento de la Matriz ITA.

De acuerdo con lo señalado por la Oficina Asesora de Sistemas, el soporte aportado corresponde a la certificación emitida por el proveedor de la Sede Electrónica, en la cual se indica el cumplimiento de los lineamientos de accesibilidad web y se relacionan evidencias de las verificaciones realizadas sobre el portal institucional y la Sede Electrónica.

Análisis de la Oficina de Control Interno

La información suministrada permite identificar como soporte de la verificación de accesibilidad web la certificación emitida por el proveedor de la Sede Electrónica, en la cual se indica el cumplimiento de los lineamientos de accesibilidad web y se relacionan evidencias de las verificaciones efectuadas sobre el portal institucional y la Sede Electrónica.

No obstante, frente al requerimiento efectuado por la Oficina de Control Interno, no se aportó una matriz, lista de chequeo o informe de evaluación elaborado o utilizado directamente por la Entidad que permita identificar de manera sistemática los criterios de la NTC 5854 verificados, el resultado obtenido para cada criterio y las acciones derivadas de dicha evaluación.

De igual manera, respecto del formulario PQRS, no se identifica en la respuesta suministrada ni en los soportes referidos una evidencia específica que permita verificar los criterios de accesibilidad evaluados sobre dicho formulario y sus respectivos resultados.

Por lo anterior, la información aportada permite evidenciar que se cuenta con una certificación del proveedor relacionada con la accesibilidad web; sin embargo, no permite verificar de manera integral, para efectos del presente seguimiento, la evaluación de los criterios de accesibilidad aplicables y su resultado específico para el portal institucional, la Sede Electrónica y el formulario PQRS.

Resultado

Atiende parcialmente.

Recomendación

Fortalecer el mecanismo de verificación y documentación del cumplimiento de los criterios de accesibilidad web, mediante un instrumento que permita identificar los criterios

evaluados, resultados, evidencias y acciones de mejora, cuando correspondan, para el portal institucional, la Sede Electrónica y el formulario PQRS.

6. PLANES DE MEJORAMIENTO

6.1. Información solicitada

En desarrollo del seguimiento, la Oficina de Control Interno solicitó a la Oficina Asesora de Sistemas:

“Informar si existen planes de mejoramiento derivados de auditorías internas, externas o autoevaluaciones relacionadas con la Estrategia de Gobierno Digital o con la accesibilidad web (NTC 5854), indicando su estado de ejecución.”

La solicitud tuvo como finalidad establecer:

- la existencia de planes de mejoramiento relacionados con la Estrategia de Gobierno Digital o la accesibilidad web – NTC 5854;
- su origen, cuando correspondiera a auditorías internas, externas o autoevaluaciones; y
- el estado de ejecución de las acciones establecidas en dichos planes.

6.2. Información suministrada

La Oficina Asesora de Sistemas informó:

“No se tiene registro de planes de mejoramiento en la plataforma Suitevision.”

En consecuencia, la respuesta suministrada se refiere específicamente a la inexistencia de registros de planes de mejoramiento en la plataforma Suitevision.

6.3. Análisis de la Oficina de Control Interno

De acuerdo con la respuesta suministrada, la Oficina Asesora de Sistemas manifiesta que no tiene registro de planes de mejoramiento en la plataforma Suitevision relacionados con los asuntos objeto del seguimiento.

No obstante, la respuesta se circunscribe a la existencia de registros en dicha plataforma y no precisa si se han formulado o se encuentran en ejecución planes de mejoramiento derivados de auditorías internas, auditorías externas o autoevaluaciones relacionados específicamente con la Estrategia de Gobierno Digital o con la accesibilidad web – NTC 5854.

En consecuencia, con la información suministrada no es posible establecer de manera concluyente la existencia o inexistencia de planes de mejoramiento relacionados con los temas objeto del seguimiento, ni su estado de ejecución, en caso de existir por mecanismos diferentes a la plataforma Suitevision.

6.4. Resultado

Atiende parcialmente.

6.5. Recomendación

Fortalecer la identificación y trazabilidad de los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas, externas o autoevaluaciones relacionados con la Estrategia de

Gobierno Digital y la accesibilidad web – NTC 5854, de manera que se pueda establecer su origen, acciones, responsables, fechas, estado de ejecución y evidencias de seguimiento, independientemente del mecanismo institucional utilizado para su registro.

7. MATRIZ CONSOLIDADA DE RESULTADOS

No.	Componente	Resultado
1	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI	Atiende parcialmente
2	Política de Gobierno Digital	Atiende parcialmente
3	Seguridad y Ciberseguridad	Atiende parcialmente
4	FURAG 2025 – Política de Gobierno Digital (82,5)	Atiende parcialmente
5	FURAG 2025 – Política de Seguridad de la Información (88,8)	Resultado informativo
6	Accesibilidad Web – NTC 5854	Atiende parcialmente
7	Planes de mejoramiento	Atiende parcialmente

8. CONCLUSIÓN GENERAL

Con base en la información suministrada por la Oficina Asesora de Sistemas en atención al **Memorando No. 20261100025043CS del 23 de julio de 2026**, y en la información complementaria remitida con ocasión de la solicitud de ampliación efectuada por la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del **31 de julio de 2026**, se evidencian avances en las actividades relacionadas con la Estrategia de Gobierno Digital, el PETI, seguridad y ciberseguridad y accesibilidad web.

No obstante, se identificaron aspectos susceptibles de fortalecimiento relacionados con:

- el seguimiento consolidado del PETI;
- el seguimiento de la Política de Gobierno Digital;
- el análisis de los resultados FURAG 2025;
- la estructuración del Plan de Continuidad del Negocio;
- la evidencia específica de la evaluación de accesibilidad del formulario PQRSD;
- la trazabilidad de los planes de mejoramiento.

En relación con los resultados FURAG 2025, la Política de Gobierno Digital obtuvo 82,5 puntos, mientras que la Política de Seguridad de la Información obtuvo 88,8 puntos. Frente al resultado de la Política de Gobierno Digital, no se evidenció documentación que permita establecer el análisis específico realizado y las acciones de fortalecimiento definidas a partir de dicho resultado.

Respecto de seguridad y continuidad, se evidenció la existencia de un Plan de Recuperación de Desastres – DRP; no obstante, la Oficina Asesora de Sistemas informó que el Plan de Continuidad del Negocio no se encuentra totalmente estructurado.

En materia de accesibilidad web, se aportó certificación del proveedor de la Sede Electrónica y se informó que la evaluación de accesibilidad incluyó el formulario PQRS; sin embargo, no se identificó en la documentación aportada la evidencia específica que permita verificar el resultado de dicha evaluación.

En consecuencia, se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento, medición, documentación y mejora de las actividades relacionadas con la Estrategia de Gobierno Digital, procurando que los avances reportados cuenten con la correspondiente trazabilidad, responsables, metas, indicadores, evidencias y acciones de mejora, según corresponda.

9. RECOMENDACIONES

9.1. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI

Establecer mecanismos periódicos de seguimiento al PETI a través de tableros de control o instrumentos de gestión que vinculen de manera explícita la ejecución de las actividades con sus respectivos responsables, indicadores de gestión, metas anuales, porcentajes de avance y el repositorio de evidencias que sustente el cumplimiento técnico de cada proyecto.

9.2. Política de Gobierno Digital

Fortalecer el esquema de supervisión y monitoreo de la Política de Gobierno Digital, mediante una herramienta de consolidación periódica que permita evaluar el estado real de los planes de acción, las metas institucionales, los líderes de cada lineamiento, sus soportes verificables y la formulación oportuna de acciones de mejora ante las desviaciones detectadas.

9.3. Resultados FURAG 2025

Documentar y formalizar un análisis crítico de los resultados obtenidos en la medición del FURAG para la vigencia evaluada, con especial énfasis en el Índice de Desempeño correspondiente a la Política de Gobierno Digital (calificación de 82.5 puntos). Este análisis debe identificar las brechas existentes, los componentes que afectaron el puntaje y las acciones correctivas o preventivas necesarias para elevar la madurez institucional.

9.4. Continuidad del Negocio y Continuidad Tecnológica

Coordinar con la Alta Dirección y la Oficina de Planeación la estructuración e implementación formal del Plan de Continuidad del Negocio (BCP) para garantizar la operación de los servicios esenciales de la entidad ante contingencias. Asimismo, la Oficina Asesora de Sistemas deberá sustentar el Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) mediante la entrega del documento técnico vigente y las actas de los simulacros de restauración que validen la efectividad de las copias de seguridad de la información.

9.5. Accesibilidad Web

Garantizar la disponibilidad, archivo y trazabilidad de los reportes técnicos resultantes de las evaluaciones de accesibilidad web aplicadas al portal institucional, la Sede Electrónica

y el formulario de PQRSD, asegurando el cumplimiento continuo de los lineamientos del Ministerio TIC y los estándares aplicables.

9.6. Planes de Mejoramiento

Fortalecer el control y la trazabilidad de las acciones derivadas de los planes de mejoramiento relacionados con la política de Gobierno Digital y la norma NTC 5854. Estos instrumentos deberán consolidar de manera sistemática los compromisos adquiridos a partir de auditorías, evaluaciones externas o ejercicios de autoevaluación, asegurando su efectivo cierre y la mitigación de los riesgos identificados.

10. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

Con fundamento en la evaluación técnica y metodológica aplicada, la revisión exhaustiva de la documentación institucional y la confrontación de la información complementaria suministrada por las dependencias responsables, esta Oficina de Control Interno determina que el resultado general del seguimiento es:

ATIENDE PARCIALMENTE

Sustento del Resultado General:

La calificación asignada constituye el reflejo de la valoración consolidada de cada uno de los componentes evaluados en la política de Gobierno Digital. Este resultado denota la coexistencia de avances significativos en la adopción de herramientas operativas de seguridad digital, frente a brechas críticas pendientes de subsanar en materia de planeación estratégica, estructuración documental de planes obligatorios y la acreditación de soportes verificables.

Por lo tanto, la conclusión de este informe no representa una condición homogénea de la gestión tecnológica, sino que identifica áreas con un nivel de madurez aceptable y componentes que requieren intervención prioritaria para mitigar los riesgos operativos y legales de la entidad.

Elaboró: Milena Yohana Castillo Joya – Profesional de Defensa Oficina de Control Interno



Aprobó: Carolina López Gallego Jefe (e) Oficina de Control Interno

